



## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL- UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ

En mi calidad de Subjefe de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesario que un funcionario de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, el cual fue aprobado mediante acta No. AE-2025-000743-SUDIR del 02/04/2025 en Comité de Gestión Humana, para realizar MAESTRÍA EN ESTUDIOS GLOBALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, cuente con estudios profesionales y especializados que permitan mejorar sus condiciones académicas en aras de que el desempeño en el cargo que ocupa, relacionado con los procesos gerenciales, misionales y de soporte, se efectúe bajo conocimientos especializados que permitan que dichos procesos, se lleven a cabo de una mejor manera para la Institución.

Lo anterior con el propósito de que las actividades asignadas, obedezcan a la instrucción emanada de conocimientos especializados que permitan minimizar riesgos y eventuales errores durante el desarrollo de procesos contractuales encaminados a suplir las necesidades institucionales para la prestación del servicio de Policía, la implementación de políticas, programas, planes y estrategias, que permitan contribuir al desarrollo de las metas y objetivos institucionales.

Teniente coronel **YOFFRE MARIO DÍAZ LEMUS**  
Subjefe Unidad Policial para la Edificación de la Paz



## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

En mi calidad de Jefe del Área Financiera (E), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesario que el personal de la Dirección Logística y Financiera, el cual fue aprobado mediante acta Nro. 114 del 26/05/2025 en Comité de Gestión Humana, para realizar MAESTRIA EN FINANZAS, cuente con estudios profesionales y especializados que permitan potenciar sus competencias para gestionar de manera eficiente la administración de los recursos públicos y garantizar la transparencia, la legalidad y la equidad en los procesos relacionados con las finanzas, lo que contribuye al buen funcionamiento de las instituciones y al desarrollo económico del país.

Lo anterior con el propósito de que las actividades asignadas, obedezcan a la instrucción emanada de conocimientos especializados que permitan minimizar riesgos y eventuales errores durante el desarrollo de procesos contractuales encaminados a suplir las necesidades institucionales para la prestación del servicio de Policía, la implementación de políticas, programas, planes y estrategias, que permitan contribuir al desarrollo de las metas y objetivos institucionales.

Mayor **RUBIA SMITH JIMÉNEZ DÍAZ**  
Jefe Área Financiera (E)



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Nro.	DESCRIPCIÓN ITEM 1																												
1	MAESTRÍA EN FINANZAS ✓																												
2	Cantidad de funcionarios a Capacitar: 02 ✓																												
3	Intensidad horaria: Segundo Semestre: 15 créditos académicos Tercer Semestre: 16 créditos académicos																												
4	Modalidad: A distancia ✓																												
5	Entrega de certificación: se entregará certificado de asistencia y certificado de notas expedido por la Universidad. Para la obtención del título en ceremonia de graduación se entregará diploma y acta de grado, a los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios, y hayan cumplido con los requisitos generales y especiales del programa. ✓																												
6	Objetivo: La Maestría en Finanzas ayuda a profundizar conocimientos y habilidades en el área financiera, lo que permite tomar mejores decisiones y tener más oportunidades de crecimiento profesional. ✓																												
7	Metodología: Modalidad a distancia ✓ Plan de estudio: se plantea el plan de estudio general propuesto por parte del programa de Maestría en Finanzas, así:  <u>Semestre II</u> <table border="1" data-bbox="457 940 1419 1201"> <thead> <tr> <th>Asignaturas</th> <th>Créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mercados e Instrumentos Financieros ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td>Finanzas Internacionales ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td>Finanzas Matemáticas ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td>Investigación II ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td>Electiva II ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>15</b> ✓</td> </tr> </tbody> </table> <u>Semestre III</u> <table border="1" data-bbox="457 1327 1419 1587"> <thead> <tr> <th>Asignaturas</th> <th>Créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Legislación Financiera ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td>Gestión y Modelaje de Riesgos ✓</td> <td>4 ✓</td> </tr> <tr> <td>Nuevos paradigmas de Finanzas en Mipymes ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td>Investigación III ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td>Electiva III ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>16</b> ✓</td> </tr> </tbody> </table> Se aclara que los funcionarios a capacitar ya cursaron el primer semestre de la Maestría.	Asignaturas	Créditos	Mercados e Instrumentos Financieros ✓	3 ✓	Finanzas Internacionales ✓	3 ✓	Finanzas Matemáticas ✓	3 ✓	Investigación II ✓	3 ✓	Electiva II ✓	3 ✓	<b>TOTAL</b>	<b>15</b> ✓	Asignaturas	Créditos	Legislación Financiera ✓	3 ✓	Gestión y Modelaje de Riesgos ✓	4 ✓	Nuevos paradigmas de Finanzas en Mipymes ✓	3 ✓	Investigación III ✓	3 ✓	Electiva III ✓	3 ✓	<b>TOTAL</b>	<b>16</b> ✓
Asignaturas	Créditos																												
Mercados e Instrumentos Financieros ✓	3 ✓																												
Finanzas Internacionales ✓	3 ✓																												
Finanzas Matemáticas ✓	3 ✓																												
Investigación II ✓	3 ✓																												
Electiva II ✓	3 ✓																												
<b>TOTAL</b>	<b>15</b> ✓																												
Asignaturas	Créditos																												
Legislación Financiera ✓	3 ✓																												
Gestión y Modelaje de Riesgos ✓	4 ✓																												
Nuevos paradigmas de Finanzas en Mipymes ✓	3 ✓																												
Investigación III ✓	3 ✓																												
Electiva III ✓	3 ✓																												
<b>TOTAL</b>	<b>16</b> ✓																												
9	Material didáctico: el contratista deberá suministrar el material didáctico necesario para el desarrollo del programa de formación. ✓																												
10	El personal dispuesto por la universidad para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, por tanto, debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, así como las erogaciones y prestaciones sociales, que en la materia determine la Ley. ✓																												



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato. ✓
11	El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar. ✓
12	El contratista, una vez admitido el personal seleccionado por la Policía Nacional, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Policía Nacional seleccionados.
13	En el caso donde un funcionario que se encuentre adelantando los estudios, interrumpa o suspenda los mismos por cualquier causa, el contratista deberá informar de inmediato al Supervisor del contrato, quien a su vez informará al jefe de la unidad, para adelantar las acciones que correspondan.
14	Deberá contar con los permisos o licencias para el funcionamiento de la institución y el desarrollo de su actividad; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista. ✓
15	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones dando cumplimiento al sistema de Gestión Ambiental adoptado en esa institución. ✓
16	No suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario “ <b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</b> ”. ✓
17	Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario “ <b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> ”. ✓
18	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario “ <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> ”. ✓
<b>Nro.</b>	<b>DESCRIPCIÓN ITEM 2</b>
1	MAESTRÍA EN ESTUDIOS GLOBALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
2	<b>Cantidad de funcionarios a Capacitar:</b> 01 ✓
3	<b>Intensidad horaria:</b> Segundo Semestre: 12 Créditos ✓ Tercer Semestre: 12 Créditos ✓
4	<b>Modalidad:</b> Virtual ✓
5	<b>Entrega de certificación:</b> se entregará certificado de asistencia y certificado de notas expedido por la Universidad; Para la obtención del título en ceremonia de graduación se entregará diploma y acta de grado, a los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios, y hayan cumplido con los requisitos generales y especiales del programa. ✓
6	<b>Objetivo:</b> A través de esta maestría se promueve la formación integral de las personas en el campo de la educación superior, mediante acciones y procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y proyección social, para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país. ✓



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

7	<p><b>Metodología:</b> Modalidad virtual ✓</p> <p><b>Plan de estudio:</b> se plantea el plan de estudio general propuesto por parte del programa de Maestría en Estudios Globales y Cooperación Internacional, así:</p> <p><b>Semestre II</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Asignaturas</th> <th>Créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Globalización, Política y Sociedad ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td>Dinámicas de Regionalismo e Integración ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td>Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td>Investigación II ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>12</b> ✓</td> </tr> </tbody> </table>	Asignaturas	Créditos	Globalización, Política y Sociedad ✓	3 ✓	Dinámicas de Regionalismo e Integración ✓	3 ✓	Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional ✓	3 ✓	Investigación II ✓	3 ✓	<b>TOTAL</b>	<b>12</b> ✓
Asignaturas	Créditos												
Globalización, Política y Sociedad ✓	3 ✓												
Dinámicas de Regionalismo e Integración ✓	3 ✓												
Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional ✓	3 ✓												
Investigación II ✓	3 ✓												
<b>TOTAL</b>	<b>12</b> ✓												
8	<p><b>Semestre III</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Asignaturas</th> <th>Créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Globalización, Economía y Competitividad ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td>Diseño y Análisis de Políticas Transnacionales ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td>Modelos de Financiación Internacional ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td>Investigación III ✓</td> <td>3 ✓</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>12</b> ✓</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se aclara que el funcionario a capacitar ya curso el primer semestre de la Maestría. ✓</p>	Asignaturas	Créditos	Globalización, Economía y Competitividad ✓	3 ✓	Diseño y Análisis de Políticas Transnacionales ✓	3 ✓	Modelos de Financiación Internacional ✓	3 ✓	Investigación III ✓	3 ✓	<b>TOTAL</b>	<b>12</b> ✓
Asignaturas	Créditos												
Globalización, Economía y Competitividad ✓	3 ✓												
Diseño y Análisis de Políticas Transnacionales ✓	3 ✓												
Modelos de Financiación Internacional ✓	3 ✓												
Investigación III ✓	3 ✓												
<b>TOTAL</b>	<b>12</b> ✓												
9	<p><b>Material didáctico:</b> el contratista deberá suministrar el material didáctico necesario para el desarrollo del programa de formación.</p>												
10	<p>El personal dispuesto por la universidad para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, por tanto, debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, así como las erogaciones y prestaciones sociales, que en la materia determine la Ley.</p> <p>El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.</p>												
11	<p>El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.</p>												
12	<p>El contratista, una vez admitido el personal seleccionado por la Policía Nacional, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Policía Nacional seleccionados.</p>												
13	<p>En el caso donde un funcionario que se encuentre adelantando los estudios, interrumpa o suspenda los mismos por cualquier causa, el contratista deberá informar de inmediato al Supervisor del contrato, quien a su vez informará al jefe de la unidad, para adelantar las acciones que correspondan.</p>												
14	<p>Deberá contar con los permisos o licencias para el funcionamiento de la institución y el desarrollo de su actividad; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.</p>												



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

15	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones dando cumplimiento al sistema de Gestión Ambiental adoptado en esa institución.
16	No suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario <b>"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"</b> .
17	Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario <b>"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"</b> .
18	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario <b>"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"</b> .

Intendente Jefe **ADRIANA MARTÍNEZ CARO**  
Estructurador estudio previo

Mayor **RUBIA SMITH JIMÉNEZ DÍAZ**  
Jefe Área Financiera DILOF (E)



Bogotá D.C. 05 de enero de 2026.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

En mi calidad de jefe del Área Financiera (E) hago constar que, una vez verificados los antecedentes institucionales, el pensum académico, la metodología de enseñanza, la oferta académica y el proceso de acreditación de la Universidad de la Salle NIT 860.015.542-6, ubicada en la Carrera 4 Nro. 59A – 44 de la ciudad de Bogotá D.C., se concluye que dicha institución cumple con los criterios requeridos para adelantar la *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN FINANZAS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL Y SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS GLOBALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ DE LA POLICÍA NACIONAL”*.

Asimismo, se puede evidenciar que la Universidad de la Salle cuenta con la idoneidad académica y la experiencia necesaria para desarrollar las actividades y procesos de capacitación requeridos para la adecuada implementación del contrato.

Mayor **RUBIA SMITH JIMÉNEZ DÍAZ**  
Jefe Área Financiera (E)



## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA PRECONTRACTUAL

Tomando en consideración la naturaleza del presente proceso de contratación, la Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías, así: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

### ETAPA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso la cual corresponde a una contratación directa y la calidad del servicio a requerirse el cual corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN FINANZAS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL Y SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS GLOBALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ DE LA POLICÍA NACIONAL", no se exigirá las garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece lo siguiente:

"(...) No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con una Institución de Educación Superior la cual se encuentra vigilada y supervisada para el cumplimiento de los parámetros educacionales y académicos de acuerdo a lo requerido por esta entidad, por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

Intendente Jefe **ADRIANA MARTÍNEZ CARO**  
Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS																						
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	Afecta la Ejecución del Proyecto	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO OCURRA
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSIDAD EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO VERIFICACIÓN ESCRITA DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1	1	2	BAJO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS	NO SE CUMPLA LA CARPENTACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/VERIFICACIÓN PLANILLA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA SUSCRIBIRÁ UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

Nota: con la presentación del ofrecimiento de servicios, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Mayor RUBIA SMITH JIMÉNEZ DÍAZ  
Jefe Área Financiera DILOF (E)

Intendente Jefe ADRIANA MARTÍNEZ CARO  
Estructurador estudio previo

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024



## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los datos para la inscripción de los funcionarios y su disponibilidad para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio que sea entregado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato y en el anexo "Especificaciones Técnicas".
5. El supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que haya surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Velar porque los funcionarios seleccionados cumplan con los horarios y actividades establecidas en el programa académico, reglamento estudiantil y normas del contratista, quienes deberán dar buen trato al público, colaboradores y comunidad académica durante el cumplimiento del objeto contratado.
11. Velar porque el funcionario seleccionado restituya los bienes puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contractual.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

FORMATO ÚNICO  
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR	
CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C., 05 de enero de 2025
<b>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO REQUERIDO</b>	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN FINANZAS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL Y SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS GLOBALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ DE LA POLICÍA NACIONAL.	
<b>2. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR</b>	
De acuerdo con la Guía de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se debe identificar el sector como un compuesto por:	
<b>2.1 ASPECTOS GENERALES, ACTORES DEL MERCADO.</b>	
<p>La Dirección Logística y Financiera y la Unidad Policial Para la Edificación de la Paz, consideran que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una persona jurídica reconocida con la calidad de Institución de Educación Superior de carácter privado, de orden nacional, con carácter académico de universidad, persona jurídica reconocida, que ofrezca el programa de Maestría en Finanzas y Maestría en Estudios Globales y Cooperación Internacional con conocimiento y experiencia comprobada en el ejercicio de la capacitación en el tema a contratar, con acreditación en alta calidad de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.</p> <p>Para atender las necesidades institucionales la entidad requiere que la Institución universitaria ofrezca la Maestría en Finanzas, en modalidad a distancia que permite a los funcionarios, tener flexibilidad en sus horarios, ahorro de costo, accesibilidad geografía y desarrollo de habilidades digitales, con el fin de lograr equilibrio entre sus labores institucionales y sus estudios, con un pensum académico de 48 créditos y tres semestres.</p> <p>La Maestría en Finanzas permitirá a los profesionales estar actualizados en los temas que corresponden a finanzas como lo son análisis cuantitativo, regulaciones y tecnologías en finanzas, que son altamente valoradas en este campo; motivo por el cual</p>	

se requiere un entendimiento avanzado de los conceptos, incluyendo gestión de inversiones, análisis y mercados financieros, para tomar decisiones más informadas y estratégicas, con el propósito de aplicar los conocimientos especializados en las actividades asignadas permitiendo de esta forma mitigar los riesgos y eventuales errores durante el desarrollo de habilidades en la gerencia procesos financieros con base en la apropiación de teorías pertinentes, la legislación vigente y la implementación de metodologías innovadoras, para dar respuesta a las dinámicas del contexto en función del mejoramiento constante en lo relacionado con finanzas así como también la implementación de políticas, programas, planes y estrategias, que permitan contribuir al desarrollo de las metas y objetivos institucionales.

Así mismo se requiere que la Institución universitaria ofrezca la Maestría en Estudios Globales y Cooperación Internacional, en modalidad virtual que permite al funcionario, aprender con personalización del aprendizaje, accesibilidad desde cualquier lugar del país, flexibilidad en sus horarios, con esto lograra establecer un equilibrio entre sus labores institucionales y sus estudios, con un pensum académico de 47 créditos y tres semestres.

La Maestría en Estudios Globales y Cooperación Internacional, permite a los profesionales contar con las competencias necesarias que conlleven a un direccionamiento estratégico adecuado de la organización, buscando optimizar y promover el desarrollo efectivo de las estructuras internas de la institución, fomentando las actividades de Cooperación internacional de forma eficiente, así como fortalecer las capacidades de liderazgo para la construcción de paz. De igual manera, el contar con personal uniformado capacitado permitirá adaptar a la institución a nuevos desafíos para consolidar así su aporte a través de la Cooperación internacional de manera ágil, eficiente y alineada con el proceso de modernización institucional y el nuevo modelo del servicio de Policía orientado a las personas y a los territorios.

## **2.2 NIVEL DE COMPETENCIA.**

De acuerdo con el evento de cotización publicado en la página del SECOP II, adelantado por la Policía Nacional, se evidencio el interés y participación de una sola institución de educación superior, lo cual demuestra que existe la pluralidad de oferentes en capacidad de atender el objeto contractual, por el cual solo una de ellas se interesó.

Las condiciones técnicas, académicas y de modalidad establecidas por la entidad no generan barreras de acceso al mercado, el servicio requerido no es exclusivo, ni especializado en grado tal que limite la competencia a un único proveedor.

Al consultar las instituciones disponibles para ofertar se estableció que hay 94 instituciones de educación superior que pueden ser posibles oferentes interesadas en el proceso, confirma que el mercado cuenta con una oferta suficiente, dinámica y competitiva, permitiendo a la entidad demostrar la pluralidad del proceso, las condiciones académicas, metodológicas y económicas.

### 3. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MERCADO

#### 3.1 NATURALEZA DEL SERVICIO

Las prestaciones de servicios profesionales de capacitación se caracterizan por ser:

- Intangibles.
- Dependientes de la capacidad de la institución educativa en atender las especificaciones técnicas mínimas requeridas en los procesos de educación.
- Prestados generalmente por horas de capacitación.
- Prestados mediante talleres, cursos, asesorías o sesiones estructuradas.
- Evaluados por la calidad de los contenidos, experiencia del instructor y metodología empleada.

**Nota:** no modificar los ítems anteriores.

#### 3.2 FACTORES QUE DETERMINAN EL PRECIO

Con base en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se puede establecer que el valor de los honorarios a pagarse a la Universidad de la Salle NIT 860.015.542-6, están soportados, en:

**Persona Jurídica:** UNIVERSIDAD DE LA SALLE

**NIT:** 860.015.542-6

**Representante legal** JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE

**Identificación:** 79.521.479

**Dirección:** Carrera 5 Nro. 59ª - 44

**Domicilio:** Bogotá D.C.

**Correo electrónico:** rectoria@lasalle.edu.co

**Programa Académico:** MAESTRÍA EN FINANZAS

**Código SNIES:** 109998

**Programa Académico:** MAESTRÍA EN ESTUDIOS GLOBALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**Código SNIES:** 116343

De otro lado, se realizó la verificación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), para corroborar si los programas académicos cuentan con registro calificado, encontrando información así:





#### MAESTRÍA EN FINANZAS

Nombre IES	Código IES	IES padre	Registro único	Código SNIES programa	Nombre programa	Estado programa	Nivel académico	Modalidad	Reconocimiento del Ministerio
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	1803	1803	1256	109998	MAESTRÍA EN FINANZAS	Activo	Posgrado	A distancia	Registro calificado

La Maestría en Finanzas presenta una duración de tres semestres, establecida en modalidad a distancia, con un total de 48 créditos, según su pensum académico, cuenta con registro calificado del Ministerio de Educación mediante resolución de aprobación Nro. 5622 del 30/03/2021.

Por lo anterior, este análisis del sector soporta la razonabilidad del valor, la viabilidad de la modalidad de selección y la existencia de condiciones favorables en el mercado para ejecutar el servicio requerido.

**Nota:** De acuerdo al análisis del mercado contenido en el presente documento, se deben realizar las respectivas conclusiones teniendo en cuenta los factores aquí contenidos (los ítems relacionados son ejemplos de conclusión del análisis del sector que se pueden tener en cuenta)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <b>IJ. ADRIANA MARTÍNEZ CARO</b> Estructurador Estudio Previo	 <b>GRADO Y NOMBRE</b> Analista estudio del sector   <b>GRADO Y NOMBRE</b> Jefe Grupo análisis del sector DILOF	 <b>GRADO Y NOMBRE</b> Jefe Grupo Estudios Previos



Bogotá, 14 de enero de 2026

Señores.  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN FINANZAS PARA DOS (2) FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL Y SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS GLOBALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

El suscrito a saber: JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE domiciliado en la Carrera 5 No. 59ª - 44, identificado con CC. 79.521.479, quien obra en calidad de Rector y Representante Legal de La Universidad de La Salle como consta en el certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior, la cual certifica que la Universidad de la Salle (código: 1803) es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 597 de 1965-02-12, expedida por el Ministerio de Justicia, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN FINANZAS PARA DOS (2) FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL Y SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS GLOBALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

**Segundo:** que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.



4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente

firmado digitalmente por: JOSE  
ALEXANDER SANTAFE  
ANDRADE  
UNIVERSIDAD DE  
LASALLE  
Fecha: 2026.01.16 15:04:10 COT  
Razón: Rectoría  
Ubicación: Universidad de La Salle

**JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE**

Cédula de Ciudadanía 79521479

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

NIT 8600155426

Carrera 5 # 59A-44

+57 (601) 348 8000 Ext 1100

rectoria@lasalle.edu.co



Bogotá, 14 de enero de 2026

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN FINANZAS PARA DOS (2) FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL Y SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS GLOBALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ DE LA POLICÍA NACIONAL".

El suscrito a saber: JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE domiciliado en la Carrera 5 No. 59ª - 44, identificado con CC. 79.521.479, quien obra en calidad de Rector y Representante Legal de La Universidad de la Salle como consta en el certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior, la cual certifica que la Universidad de la Salle (código: 1803) es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 597 de 1965-02-12, expedida por el Ministerio de Justicia, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**", en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

#### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firmado digitalmente por: JOSE  
ALEXANDER SANTAFE  
ANDRADE  
Fecha: 2026.01.16 15:05:21 COT  
Razón: Rectoría  
Ubicación: Universidad de La Salle

UNIVERSIDAD DE  
**LASALLE**

**JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE**

Cédula de Ciudadanía 79521479

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

NIT 8600155426

Carrera 5 # 59A-44

+57 (601) 348 8000 Ext 1100

rectoria@lasalle.edu.co

Bogotá, 14 de enero de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN FINANZAS PARA DOS (2) FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL Y SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS GLOBALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ DE LA POLICÍA NACIONAL”.*

El suscrito a saber: JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE domiciliado en la Carrera 5 No. 59ª - 44, identificado con CC. 79.521.479, quien obra en calidad de Rector y Representante Legal de La Universidad de la Salle como consta en el certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior, la cual certifica que la Universidad de la Salle (código: 1803) es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 597 de 1965-02-12, expedida por el Ministerio de Justicia, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

#### **COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

9

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de enero del 2026.

El proponente:

Firmado digitalmente por: JOSE  
ALEXANDER SANTAFE  
ANDRADE  
Fecha: 2026.01.16 15:06:30 COT  
Razón: Rectoría  
Ubicación: Universidad de La Salle

UNIVERSIDAD DE  
**LASALLE**

---

**JOSE ALEXANDER SANTAFE ANDRADE**  
Cédula de Ciudadanía 79521479  
**UNIVERSIDAD DE LA SALLE**  
NIT 8600155426  
Carrera 5 # 59A-44  
+57 (601) 348 8000 Ext 1100  
rectoria@lasalle.edu.co

---

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.